



**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 25 de abril de 2022.**

Proceso	Ordinario
Demandante	Olga Lucía Correa Álvarez
Demandadas	AFP Porvenir
Radicado	2014-736
Auto de sustanciación	394
Asunto	Ordena entrega a apoderada de la demandante. Dispone el fraccionamiento de títulos.

Vista la solicitud presentada el pasado 8 de abril, el despacho accede a lo solicitado por la demandante Olga Lucía Correa Álvarez y la doctora Lucia Imelda Gil Gallo, y conforme la manifestación de la demandante, se dispone lo siguiente:

Por ser procedente, se accede a la referida solicitud, y se dispone la entrega de la orden de pago del título judicial No. 413230003726958, por valor de \$14.042.484; a favor de la doctora Lucia Imelda Gil Gallo, identificada con la CC 43.421.069.

Finalmente, se accede a la solicitud de la demandante y se dispone el fraccionamiento del título judicial por valor de \$31.042.468, en dos fracciones, uno por la suma de \$9.312.740,40, y otro por la suma de \$21.729.727,60. Y el título No. 413230003640398, por valor de \$62.913.477, en dos fracciones, uno por la suma de \$18.874.043,10, y otro por la suma de \$44.039.433,90.

Notifíquese,


María Josefina Guarín Garzón.
Juez

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO

CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados N.º 056 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/34> hoy 27 de abril de 2022 a las 8:00 a.m.



Secretario